

Buenos Aires, 31 de marzo de 2009

Visto:

La Resolución n° 03/2009

Considerando

La resolución n° 03/2009 aprobó el “Sistema de Gestión de Expedientes On Line” y ordenó su publicación en la página de Internet del Tribunal.

El día 18 de marzo de 2009 se efectivizó la publicación del Sistema de Gestión de Expedientes On Line en la web del Tribunal. Simultáneamente fue instalado un aviso en la vidriera de la Mesa de Entradas Judicial que da cuenta de la incorporación del sistema Online.

A fin de que el mayor número de posibles usuarios tengan conocimiento de la instalación del sistema es imprescindible extender esa información a las partes intervinientes en todas las causas en trámite ante el Tribunal así como a otras dependencias judiciales y asociaciones profesionales del ámbito de la ciudad que pudieran tener interés en consultar el estado de los expedientes.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1.- **Comunicar** mediante oficio la implementación del Sistema de Gestión de Expedientes On Line al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Fiscal General, al Defensor General y al Asesor General de Incapaces, y a la Procuración General de la Ciudad,

para que tomen conocimiento y difundan la novedad en las dependencias a su cargo.

- 2.- **Comunicar** asimismo mediante oficio al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asociación de Abogados de Buenos Aires, y al Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, .
- 3.- **Hacer saber** en todas las causas en trámite que está disponible el sistema de consultas on line.
- 4.- **Mandar** se registre y se cumpla.

Firmado: Ana María Conde (**Presidenta**), Luis Francisco Lozano (**Vicepresidente**), Alicia E. C. Ruiz (**Jueza**), Julio B. J. Maier (**Juez**), José O. Casás (**Juez**).

RESOLUCIÓN N° 10/2009